

## **PROGRAMA 41CA**

### **C03 I01 PLAN PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA Y LA SOSTENIBILIDAD EN REGADÍOS**

#### **1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE**

Transformación ambiental y digital del sector agroalimentario y pesquero.

#### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE**

En este programa presupuestario se concretan las actuaciones que el Gobierno de España va a llevar a cabo en el marco del instrumento de recuperación europeo para promover un desarrollo sostenible de nuestro medio rural, a través, por un lado, del impulso a la digitalización del sector agroalimentario y del territorio rural y, por otro, para garantizar el ahorro de agua y la eficiencia energética de los regadíos españoles, a través de inversiones de modernización.

La ejecución de estas actuaciones contribuirá, además, a la cohesión social y territorial de gran parte de nuestro territorio rural, fomentando de esta forma, su crecimiento económico sostenible e inclusivo, la creación de empleo digno y de calidad en estos territorios y, en definitiva, reduciendo la desigualdad en las zonas rurales, muy especialmente entre los jóvenes y las mujeres.

Se trata, además, de actuaciones que están incluidas en el plan de transformación y digitalización del tejido empresarial y la cadena logística del sistema agroalimentario y pesquero, que promueve el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dentro del área política nº 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española, dedicado a la agenda urbana y rural, la lucha contra la despoblación y el desarrollo de la agricultura. De esta forma, estas actuaciones contribuyen al objetivo del plan de promover una España próspera y resiliente, que acelere su transformación digital, refuerce sus sectores estratégicos e incentive su cohesión social y territorial.

Estas actuaciones, en forma de inversiones financiadas con la ayuda no reembolsable del mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR) se centrarán en dos ámbitos. Por un lado, con acciones para promover la digitalización del medio rural y de las PYMES agroalimentarias. Por otro, a través de inversiones de modernización de regadíos para fomentar el ahorro de agua y la eficiencia energética en esta tipología de cultivos. Estas acciones serán complementarias y sinérgicas con otras incluidas en el plan de recuperación, transformación y resiliencia de la economía española, promovidas por otros

departamentos ministeriales, en particular por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

### **3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE**

Estas inversiones tienen como objetivo principal contribuir a la reducción del consumo de agua en la agricultura, para consolidar una producción de alimentos sostenible y competitiva, y para mejorar la eficiencia energética de dicha producción. Se trata, en definitiva, de llevar a cabo inversiones de modernización en nuestros regadíos, como mecanismo de transformación ambiental del sector y de recuperación económica. Estas actuaciones de modernización se llevarán a cabo en regadíos existentes, vinculando estas inversiones de modernización a conseguir un ahorro de agua, fomentar el uso de energías renovables en las comunidades de regantes modernizadas, e incentivar la reutilización de aguas regeneradas y la reducción del uso de fertilizantes y fitosanitarios a través del uso de nuevas tecnologías. Se trata, por tanto, de objetivos que se enmarcan dentro del nuevo pacto verde (“New Green Deal”) de la Unión Europea, y dos de sus estrategias que le dan desarrollo: Estrategia “de la Granja a la Mesa” (“Farm to Fork”) y de Biodiversidad 2030. También se alinea con la Estrategia europea de adaptación al cambio climático o los futuros Planes estratégicos de la PAC que sitúan al sector agrario dentro de los sectores económicos modernos, eficientes en el uso de los recursos y competitivos.

La agricultura española no puede entenderse hoy en día sin la contribución del regadío. Según los datos recogidos en la Encuesta sobre Superficies y Rendimientos de Cultivos en España (ESYRCE) de 2020, existen en nuestro país 3.831.181 de hectáreas de regadío, lo que supone aproximadamente el 22 % de la superficie cultivada, generando en torno al 65% de la producción final vegetal. El regadío es, por tanto, una actividad económica de primer orden que tiene también un importante componente social. Se trata, por tanto, de un instrumento de mejora y desarrollo esencial para el sector agroalimentario español y el desarrollo rural.

A un nivel más concreto, estas inversiones estarán formuladas con la visión de fomentar una agricultura en España más competitiva, sostenible y eficiente. Para ello, las actuaciones de modernización a desarrollar con el plan de recuperación y resiliencia contribuirán a los siguientes objetivos específicos: i) aumentar la eficiencia en el uso del agua de riego en la agricultura española; ii) reducir las extracciones en las masas de agua, dando respuesta de esta forma a los objetivos de la Directiva Marco del Agua; iii) optimizar el uso de agua para riego; iv) fomentar el uso de aguas regeneradas en la agricultura española tomando como referencia el nuevo marco normativo a nivel europeo; v) mejorar la gestión de las explotaciones mediante un control telemático del gasto en agua y energía

con vistas a su optimización; vi) promover entre las comunidades de regantes el consumo de fuentes de energía renovables; vii) consolidar la producción sostenible de alimentos sostenibles y de calidad de la agricultura española; y viii) diversificar la economía de las poblaciones rurales, contribuyendo de esta forma a fijar población en el medio rural.

#### **4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN**

En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se financiarán actuaciones de modernización de regadíos en las comunidades de regantes españolas, en las que se ejecutarán algunas de las siguientes acciones: i) implantación de nuevas tecnologías de riego más eficientes; ii) establecimiento de sistemas de control del agua mediante telecontrol y monitorización; iii) mejora en la capacidad de regulación de las comunidades de regantes (balsas y canales); iv) mejora en las redes de transporte y distribución del agua de las comunidades de regantes; v) establecimiento de dispositivos electrónicos para realizar el seguimiento y la evaluación en tiempo real de las necesidades de agua en los cultivos; vi) mejora en los rendimientos en los equipos de impulsión de las comunidades de regantes; vii) establecimiento de sistemas de automatización de los sistemas de mando, maniobra y telecontrol.

Para la ejecución de estas actuaciones en los proyectos de modernización se tendrán en cuenta varios criterios de selección específicos, elaborados para maximizar la consecución de los objetivos del plan de recuperación. Así, se priorizarán las siguientes acciones: i) actuaciones que faciliten el establecimiento de nuevas tecnologías digitales y de comunicación para conseguir un riego más eficiente; ii) actuaciones que sustituyan el uso y consumo de aguas superficiales o subterráneas por aguas regeneradas; iii) se perseguirá la finalización de las zonas regables existentes, frente al inicio de actuaciones sectorizadas no completas; iv) actuaciones que tengan un menor coste energético; v) actuaciones que generen mayor ahorro de agua o consigan una mayor disminución de la demanda de agua o un mayor ahorro energético; vi) actuaciones que se ejecuten en zonas con mayor grado de ruralidad; vii) actuaciones de modernización que faciliten el autoabastecimiento eléctrico contemplando el uso de fuentes de energía renovables.

Para la ejecución de estos proyectos de inversión en modernizaciones de regadío se destinan 563 millones de euros del mecanismo de recuperación y resiliencia, de los cuales se asignan 260 millones de euros a la anualidad 2021, y 303 millones de euros en la anualidad 2022. El procedimiento de ejecución de estas inversiones se articulará a través de dos convenios de colaboración previos firmados por la Comunidad de regantes y la sociedad mercantil estatal SEIASA, entidad pública tutelada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y

Formación Agroalimentaria. SEIASA es una Sociedad Anónima, participada íntegramente por la Dirección General del Patrimonio del Estado, adscrita al Ministerio de Hacienda y Función Pública, constituida como sociedad instrumental del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Su fin social es la modernización de los regadíos contemplados en la planificación de regadíos vigente en cada momento, y que hayan sido declarados previamente de interés general.

En estos dos convenios, uno para la Fase I de las inversiones (260 millones) y otro para la Fase II (303 millones), se establecen las condiciones financieras de las actuaciones ligadas a estas inversiones de modernización y su contenido deberá contar con el visto bueno del Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio del Estado.

Las actuaciones de modernización financiadas con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia ascenderán al 80% de los gastos totales de la modernización. Al menos el 20% restante deberá ser financiado con capital privado, a través de la financiación que aporten las comunidades de regantes beneficiadas por la modernización. A estos efectos, las comunidades de regantes son las beneficiarias de la financiación europea procedente del mecanismo de recuperación. La ejecución de estas actuaciones abarcará el periodo comprendido entre los años 2021 y 2026, si bien solo se podrán asumir compromisos de crédito con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE hasta la anualidad 2023. En definitiva, con la ejecución de estas actuaciones de modernización sostenible de los regadíos españoles se contribuye plenamente a dos de los objetivos estratégicos de este programa presupuestario, como son el ahorro de agua y la mejora de la eficiencia energética en la agricultura española.

Las actuaciones de modernización serán realizadas por la Sociedad Mercantil Estatal SEIASA, en colaboración con las comunidades de regantes afectadas. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, ejerce la tutela de esta sociedad y realizará un seguimiento, control e inspección de la ejecución de estas actuaciones, así como del cumplimiento de los hitos y metas vinculados al plan de recuperación.

## 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

PERIODIFICACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo		260.000	303.000	270.750				833.750
Otra financiación								
<b>Total</b>		<b>260.000</b>	<b>303.000</b>	<b>270.750</b>				<b>833.750</b>

## 6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Los indicadores de seguimiento de este programa presupuestario coinciden con los establecidos en el plan de recuperación, transformación y recuperación de la economía española, para estas inversiones financiadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE.

Así, se establecen como hitos a alcanzar la aprobación de los dos convenios que regulen las condiciones de financiación y ejecución de estas inversiones de modernización con cargo al MRR.

Hito 1: tercer trimestre del año 2021. Convenio Fase I. Importe del convenio 260M€

Hito 2: cuarto trimestre del año 2022. Convenio Fase II. Importe del convenio 303M€

Como meta (“target”) se contempla que en el segundo trimestre del año 2026 tendremos al menos 100.000 has. de regadíos modernizados, donde se han realizado estas inversiones para fomentar el ahorro de agua y la eficiencia energética.

## 7. PREVISIONES AÑO 2023

En el PERTE Agroalimentario, habrá una inversión adicional destinada a reforzar las inversiones en modernización de regadíos de la medida “Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español (PRTR).

Esto supone que la inversión C3 I1 PLAN PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA Y LA SOSTENIBILIDAD EN REGADÍOS se verá beneficiada con 270,75 millones de euros distribuidos de la siguiente forma:

- A través del capítulo 7: 60,75 millones de euros
- A través del capítulo 8 para la ampliación de capital a SEIASA: 210 millones de euros de préstamos reembolsables.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>De medios:</b>					
— Fondos transferidos a SEIASA en forma de subvención <b>(millones €)</b>	260,00	260,00	303,00	303,00	60,75
— Fondos transferidos a SEIASA en forma de ampliación de capital <b>(millones €)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	210,00
<b>De resultados:</b>					
— Convenios MAPA/SEIASA firmados	1	1	1	1	1